

PREGUNTAS frecuentes



¿Qué es el proceso de certificación de competencias profesionales?

La certificación de competencias es un proceso voluntario que le permite revisar su práctica diaria de forma sistemática, manifestando un determinado nivel de competencia que, o bien poseía previamente, o bien ha alcanzado durante el proceso de certificación. De esta forma, dicho proceso observa y reconoce la proximidad entre las competencias que realmente posee y las definidas en su manual.

El proceso de certificación de competencias se enmarca dentro del modelo de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del SSPA, regulado por el [Decreto 18/2007, de 23 de Enero](#).

¿Qué documentación se requiere para iniciar el proceso?

Puede consultar la documentación específica requerida para cada manual de competencias profesionales desde la columna "Requisitos" del siguiente [enlace](#).

¿Existe algún plazo para completarlo?

No existe ningún plazo para completar el proceso de certificación de competencias profesionales. Usted decide el tiempo que dura su autoevaluación pero tenga en cuenta que las evidencias y pruebas que aporte tienen un periodo de validez o vigencia, fuera del cual caducan.

¿Qué tipos de pruebas hay que aportar durante la fase de autoevaluación?

Existen 4 tipos :

Autoauditorías: consisten en la revisión de una muestra de historias de salud de los pacientes atendidos durante un determinado periodo de tiempo.

Informes: consisten en el análisis de su actuación respecto a un determinado aspecto de su práctica, ya sea desde un punto de vista general (informe de reflexión) o en relación a una determinada situación asistencial (informe de práctica).

Certificados: son documentos que acreditan la realización de una determinada actividad, emitidos por las entidades correspondientes.

Casos Contextualizados: consisten en la resolución, vía electrónica, de determinados casos prácticos relacionados con la lectura crítica de artículos científicos, niveles de evidencia científica y grados de recomendación, manejo de bases de datos, etc.

¿Qué requisitos son necesarios para poder iniciarlo?

Puede consultar los requisitos específicos para iniciar el proceso de certificación con cada uno de los manuales de competencias profesionales desde la columna "Requisitos" del siguiente [enlace](#). El proceso de certificación permanece abierto de manera ininterrumpida, por lo que, si cumple los requisitos de acceso, puede cumplimentar su solicitud en cualquier momento.

¿Cuáles son las fases del proceso?

Solicitud. El proceso comienza con la cumplimentación de la solicitud y la aportación de la documentación requerida de forma telemática.

Autoevaluación. Consiste en la recopilación y aportación de pruebas procedentes de la propia práctica, real y diaria de su puesto de trabajo. Estas pruebas se aportan telemáticamente a través de la aplicación informática Me_jora P.

Evaluación. Tiene carácter CONTINUO, no estando sujeta a convocatoria.

Certificación. En función de los resultados se emite un Informe de Resultados con el nivel de desarrollo competencial que haya alcanzado (Avanzado, Experto o Excelente) y, posteriormente, el correspondiente certificado para la acreditación con firma electrónica. Este certificado tiene una vigencia máxima de cinco años (salvo caso de producirse variación en las condiciones que motivaron su emisión) pero carece de validez administrativa. La eficacia administrativa se adquiere tras solicitar a la **Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, de la Consejería de Salud y Familias**, la formalización de este procedimiento y obtener una Resolución positiva de este órgano, competente para acreditar la competencia profesional.

¿Cuál es la vigencia del certificado?

El certificado para la acreditación de competencias profesionales tiene una vigencia máxima de cinco años pero carece de validez administrativa. La eficacia administrativa se adquiere tras solicitar a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, de la Consejería de Salud y Familias la formalización de este procedimiento y obtener una Resolución positiva de este órgano. Puede realizar la tramitación presentando la solicitud por medios electrónicos en el registro telemático de la Administración de la Junta de Andalucía.

¿Qué relación existe con la carrera profesional del SAS?

El proceso de acreditación de competencias profesionales y la carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud, aunque vinculados, son procesos distintos, gestionando la Agencia de Calidad solamente el primer proceso.

La acreditación de competencias profesionales ha sido establecido como uno de los requisitos exigidos para alcanzar un determinado nivel de la carrera profesional.

Puede obtener más información al respecto en el Decreto 18/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el [BOJA Nº 158 de 16 de agosto](#).